

Superintendencia de Compañías

- 4 ABR. 2013

CAU



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRANSCENOR" S.A.

Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003309 del 8 de Agosto del 2007

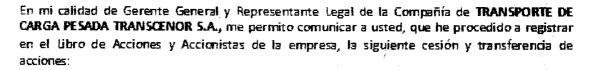
Cayambe, a 27 de Marzo 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:



El accionista señor Milton Gustavo Cachiguango Mosquera , cédula de ciudadanía No. 1002480760 de nacionalidad ecuatoriana, procedió a ceder UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA de US \$ 20.00, a favor del señor Marcelo Vicente Chimarro Cuascota , cédula de ciudadanía No. 1712876976, de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré a ustedes, tomar nota de esta cesión en los registros de la Superintendencia de Compañías.

Además, solicito se me confiera una **CERTIFICACIÓN** en la que conste La **NOMINA ACTUAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía que represento.

Anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

Carlos Salvador Guaña Obando GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1705573077

OFICINA: Cayambe - Amazonas OE2-25 Y Garda Moreno

EXPEDIENTE: 158501

ESCANEAR Fromfrancia angelinda 05.04.13.

Dirección: Bolívar 105 y Juan Montalvo

Telf.: 2361-551 Cayambe - Ecuador E-mail: transcenor45@hotmail.com

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cayambe, a 27 de Marzo 2013

Señor **GERENTE GENERAL COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCENOR S.A.** Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informó que he procedido a ceder a favor del señor Marcelo Vicente Chimarro Cuascota, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20.00).

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCENOR S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

f)Cachiguango Mosquera Milton Gustavo f) Chimarro Cuascota Marcelo Vicente CEDENTE

C.C. 1002480760

CESIONARIO

C.C. 1712876976

AUTORIZACIÓN, Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-

Sra. Taipe Quishpe Guillermina Geovanna

CÓNYUGE C.C. 1712834171